



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

1

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Cuernavaca, Morelos; a cuatro de octubre del dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver los autos del Toca Penal número **03/2022-11-3-TP**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado y su defensor, en contra de la sentencia condenatoria de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional Segundo Penal de Primera Instancia del Estado de Morelos, en la causa penal número **49/2019-2**, instruida contra **[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**; y,

R E S U L T A N D O:

1. Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno; se dictó una sentencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

condenatoria, cuyos puntos resolutiveos a la letra establecen lo siguiente:

“...**PRIMERO.**- Se acreditó plenamente en autos, el cuerpo del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.3] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, ilícito previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126 fracción II inciso b y fracción III del Código Penal del Estado, vigente en la época en que se cometió el delito, por el que acusó el agente del ministerio público adscrito; en las condiciones, modalidades y circunstancias especiales de ejecución, expuestas en este fallo.

SEGUNDO.-

[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], de generales anotadas en el proemio de esta sentencia **ES PENALMENTE RESPONSABLE**, en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.5] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, ilícito previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126 fracción II inciso b) y fracción III del Código Penal del Estado, vigente en la época en que se cometió el delito.

TERCERO.- En consecuencia, se considera justo y equitativo imponer al acusado **[No.6] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.7] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, una sanción de **VEINTE AÑOS DE PRISIÓN** y **MULTA** de **MIL DIAS DE SALARIO**



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

MÍNIMO, vigente en la época de la comisión del delito, que multiplicado por el salario mínimo en la época de la comisión del delito en el año dos mil cuatro, que lo era de \$49.50 (CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.), nos arroja la cantidad por concepto de **MULTA** por la cantidad de **\$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, salvo error aritmético, pena privativa de libertad que deberá compurgar el sentenciado en el lugar que designe el Juez de Primera Instancia Especializado en Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos, vía órgano oficial correspondiente, en caso de que llegue a quedar a su disposición, con deducción del tiempo que haya estado privado de su libertad personal, a partir de la fecha de su detención legal, (once de diciembre de dos mil trece), que suman al día del dictado de la presente sentencia definitiva **ocho años, tres días**.

CUARTO.- Se **CONDENA** al **[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculcado [4]**, al pago de la reparación del daño material y moral, por la cantidad de **\$1, 061,805.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que deberá pagar a favor de la causahabiente **[No.9] ELIMINADO el nombre completo [1]** o quien legalmente la represente.

QUINTO.- Amonéstese y apercíbese al sentenciado para que no reincida y se abstenga de cometer un nuevo delito, haciéndole saber las consecuencias producidas por el evento delictivo que consumó, así como de las sanciones a que se hará acreedor, en caso de que cometa un nuevo delito, lo anterior en términos de lo

dispuesto en el artículo 47 del Código Penal en vigor para el Estado de Morelos.

SEXO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción XII del Código Penal veinte en el Estado de Morelos y 162 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tomando en consideración de que en la presente resolución se declaró sentencia condenatoria en _____ contra _____ de **[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** se suspende al sentenciado de referencia, sus derechos políticos como Ciudadano, hasta por el tiempo de la duración de la pena privativa de libertad a que fue condenado en la presente resolución, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, comuníquese mediante oficio al Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos dicha suspensión de derechos políticos.

SÉPTIMO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos", al Director de la Cárcel Distrital de Cuautla, Morelos, y Dirección de Ejecución de Sentencias, para que le sirva de notificación en forma.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a quien legalmente corresponda, y hágase anotaciones respectivas en el libro de Gobierno y Estadística y hágase saber a las partes el derecho y término de **CINCO DIAS**, que la ley le confiere para recurrir la presente sentencia, en vía de apelación, en caso de inconformidad con misma.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE...".



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

5

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2. Inconforme con tal determinación, el defensor y el sentenciado, interpusieron recurso de apelación, el cual substanciado en términos de ley, ahora se procede a resolver al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Esta Primera Sala es competente para resolver el presente recurso de apelación en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 89, 91, 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción IX, 4, 5 fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como los artículos 190, 194, 196, 199 fracción I, 200 y 204 del Código de Procedimientos Penales aplicable.

II. Esta H. Sala procede oficiosamente a resolver sobre la **procedencia del recurso** de apelación, puesto que así se cumple con la obligación de examinar los puntos del debate

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que conforman la segunda instancia en los siguientes términos:

La admisión del recurso de apelación requiere del presupuesto de la procedencia, la que en el Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del ilícito, por ser el ordenamiento aplicable, se establece en el artículo 199, el cual precisa cuáles son las resoluciones apelables.

En efecto, para sostener lo anterior, esta H. Sala procede a citar con precisión los siguientes ordinales:

En el primer párrafo del **artículo 190** del Código de Procedimientos Penales aplicable, establece lo siguiente:

“...Las resoluciones jurisdiccionales, sólo son impugnables en los casos y términos previstos por esta ley...”.

Por su parte el **artículo 199** del citado ordenamiento procesal, establece lo siguiente:

*“Son apelables por ambas partes:
I. Las sentencias, salvo las dictadas en los casos en que la ley dispone que se aplique*



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

una sanción no privativa de libertad o alternativa, o autorice la sustitución de la privativa de libertad, cuando el juzgador hubiese resuelto favorablemente dicha sustitución;

II. Las resoluciones cuyo efecto sea el sobreseimiento, con excepción de los casos en que no sea apelable la sentencia;

III. Los autos de procesamiento, libertad, competencia, impedimentos, suspensión, continuación, acumulación y separación; los que rechacen incidentes, recursos o promociones por considerar que son frívolos o improcedentes; los que nieguen la aprehensión o la presentación; los que resuelven promociones relativas a la existencia del delito y la probable responsabilidad, así como las referentes a las causas extintivas de la pretensión, y aquellos en que se decidan cuestiones concernientes a la prueba e incidentes no especificados;

IV. Las resoluciones del juzgador que integren la ley procesal o suministren información u orientación a las partes sobre puntos del procedimiento o normas aplicables en éste. Cuando el tribunal de alzada considere que el juez anticipó su criterio sobre la sentencia definitiva, dispondrá que pase la causa a otro juzgador, conforme al orden que correspondería si se tratase de impedimento, para que continúe hasta dictar sentencia; y

V. Las demás resoluciones que la ley señale. Son apelables por el Ministerio Público los autos en que se niegue la orden de aprehensión, reaprehensión o presentación, así como los que nieguen el cateo y cualesquiera medidas precautorias solicitadas por aquél, sin perjuicio de la apelación que pueden interponer el ofendido o su asesor legal cuando la medida se relacione con los intereses patrimoniales de aquél."

El sentenciado y su defensa, inconformes con la sentencia definitiva interpusieron recurso de apelación, mismo que fue admitido por el Juez Único de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, en términos de los artículos 199 fracción I, 200, 201 y 202 de la Ley Adjetiva Penal aplicable al caso que nos ocupa, en los efectos devolutivo y suspensivo.

III. Conforme a lo dispuesto por los artículos 199, 200, 201 y 202 de la Ley Adjetiva Penal aplicable al caso concreto, mediante auto de quince de diciembre del dos mil veintiuno, se advierte que el recurso de apelación fue interpuesto el mismo día es decir catorce de diciembre del dos mil veintiuno, dentro del plazo legal de cinco días ante el Juez que conoció del asunto, recurso que se advierte, resulta ser el **idóneo** para poder impugnar la materia que constituye la sentencia condenatoria dictada.

Asimismo, cabe puntualizar que el apelante, al tener el carácter de Defensor Jurídico y el mismo sentenciado, se encuentra



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

debidamente **legitimados** para interponer el recurso vertical cuya resolución nos ocupa.

IV. Con fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, el Juez Único Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; dictó una sentencia condenatoria, cuyos puntos resolutiveos ya se han referido en líneas anteriores, y que se dan por reproducidos en este acto como si se insertasen a la letra.

V. Mediante audiencia del veinte de mayo del año en curso, el defensor del sentenciado expuso agravios los que aparecen visibles de la foja 48 a la 55 del toca penal en estudio; cuyo contenido es innecesario transcribir, aunado a que no existe obligación para la Alzada de hacerlo para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las resoluciones, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de

legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis, lo que se cumple cabalmente en los siguientes puntos considerativos.

Sirve de sustento la Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que es del tenor literal siguiente:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. *De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin*



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer”¹.

Así como la jurisprudencia 58/2010 del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en sesión privada del doce de mayo de dos mil diez, que reza:

“AGRAVIOS. LA FALTA DE TRANSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS EN LA SENTENCIA, NO CONSTITUYE VIOLACIÓN DE GARANTÍAS. El hecho de que la sala responsable no haya transcrito los agravios que el quejoso hizo valer en apelación, ello no implica en manera alguna que tal circunstancia sea violatoria de garantías, ya que no existe disposición alguna en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que obligue a la sala a transcribir o sintetizar los agravios expuestos por la parte apelante, y el artículo 81 de éste solamente exige que las sentencias sean claras, precisas y congruentes con las demandas, contestaciones, y con las demás pretensiones deducidas en el juicio, condenando o absolviendo al demandado, así como decidiendo todos los puntos litigiosos sujetos a debate”².

¹ Época: Novena. Registro: 164618. Instancia: SEGUNDA SALA. Tipo Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Localización: XXXI, Mayo de 2010. Materia(s): Común. Tesis: 2a./J. 58/2010. Pág. 830. [J]; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXXI, Mayo de 2010; Pág. 830.

² Época: Octava Época. Registro: 214290. Instancia: OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Tipo Tesis: Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Localización: XII, Noviembre de 1993. Materia(s): Civil. Tesis: Pág. 288. [TA]; 8a. Época; T.C.C.; S.J.F.; XII, Noviembre de 1993; Pág. 288.

Es menester precisar que, el artículo 196³ del Código de Procedimientos Penales aplicable, señala que cuando el medio de impugnación sea interpuesto por el sentenciado o su defensa, se debe analizar en forma íntegra la resolución motivo del toca, lo cual implica que el Tribunal deberá suplir la deficiencia de los agravios, incluida la omisión absoluta como la máxima de las deficiencias, así como la obligación de examinar, sin ninguna limitación, si el o los hechos que constituyen la causa son penalmente relevantes, no solamente a la luz de los agravios expresados, sino también para reexaminar si no se alteraron los hechos; si en la resolución recurrida se aplicó la Ley correspondiente o se aplicó ésta inexactamente; si se violaron los principios reguladores de la valoración de las pruebas o si se fundó o motivó correctamente el acto apelado, por tratarse de materia penal y en la que figura como recurrente el sentenciado, pues en estos casos, con o sin

³ ARTÍCULO 196. El juzgador resolverá sobre cada uno de los agravios que haga valer el recurrente. Cuando se trate del inculpado o su defensor y del ofendido o su asesor legal, el juzgador deberá suplir la deficiencia de los agravios, que incluye la omisión absoluta de éstos. El tribunal hará constar la suplencia en la resolución que dicte, y ordenará que se publique en el Boletín Judicial el nombre del perito en derecho que actuó en forma deficiente. Cuando el recurrente sea el Ministerio Público, el tribunal se ajustará exclusivamente a los agravios que éste formule. Cuando la impugnación se interponga solamente por el inculpado o su defensor, o bien, por el ofendido o su asesor legal, no podrá modificarse la resolución combatida en perjuicio del inculpado o del ofendido, en sus respectivos casos.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

expresión de agravios deben analizarse estas hipótesis previstas en el diverso numeral 194⁴ del citado ordenamiento procesal, pues de lo contrario la Alzada incurriría en ausencia de fundamentación y motivación en la resolución reclamada.

Así las cosas, cuando el sentenciado o su defensor interpongan el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, expresando agravios que comprendan o no las cuestiones relativas a la comprobación de los elementos del tipo penal y la plena responsabilidad del acusado, el Tribunal de Alzada, aún en suplencia de la queja, debe examinar de modo preferente si ambos requisitos están acreditados en autos, para estar en condiciones de decidir si se ha aplicado o no correctamente la Ley o si se han vulnerado los

⁴ ARTÍCULO 194. Los recursos tienen por consecuencia bajo las previsiones de este título, confirmar, revocar, anular o modificar la resolución recurrida. Para ello, el tribunal que conozca de la impugnación examinará los motivos y fundamentos de la resolución combatida, su conformidad con la ley aplicable, la apreciación que contenga acerca de los hechos a los que se refiere y la debida observancia, en su caso, de las normas relativas a la admisión y valoración de la prueba.

Cuando el juzgador que conozca de la impugnación revoque o anule la resolución combatida, la autoridad facultada para emitirla deberá dictar otra que la sustituya. Cuando se confirme la resolución impugnada, no habrá lugar a nueva resolución de quien dictó ésta. Cuando se modifique, la autoridad que conoce de la impugnación señalará los puntos de la resolución que deben conservarse y aquéllos que no deben subsistir, y establecerá los nuevos términos de los puntos resolutivos cuya modificación disponga. La autoridad judicial que conoce de la impugnación recibirá las pruebas procedentes que las partes propongan y ordenará libremente las diligencias para mejor proveer que juzgue pertinentes.

principios reguladores de la prueba; sin que deba limitarse su estudio únicamente a los motivos de inconformidad planteados, pues tal conducta resultaría violatoria de sus derechos humanos previstos en la Constitución.

Al caso, es aplicable la jurisprudencia del rubro y texto siguientes:

“APELACIÓN. EL TRIBUNAL DE, DEBE ESTUDIAR SI ESTAN ACREDITADOS LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL Y LA RESPONSABILIDAD DEL SENTENCIADO.⁵ Cuando el acusado o su defensor interpongan el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, expresando agravios que comprendan o no las cuestiones relativas a la comprobación de los elementos del tipo penal y la responsabilidad del acusado, el Tribunal de alzada, aún en suplencia de la queja, debe examinar de modo preferente si ambos requisitos están acreditados en autos, para estar en condiciones de decidir si se ha aplicado o no correctamente la Ley o si se han vulnerado los principios reguladores de la prueba; sin que deba limitarse su estudio únicamente a los motivos de inconformidad planteados, pues tal conducta resulta violatoria de garantías individuales.”

Ahora bien, en primer término, se realizará el estudio oficioso integro de la resolución recurrida a efecto de verificar que la sentencia dictada por el A quo no vulnere

⁵ Emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito. Gaceta número 83, Pág. 65; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación, tomo XIV-agosto, Pág. 485,



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

derechos humanos del sentenciado y con posterioridad se analizaran los agravios esgrimidos por la parte recurrente.

El agente del Ministerio Público de la adscripción formuló conclusiones acusatorias en contra de [No.11]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, previsto y sancionado por los numerales 106, 108 y 126 fracciones II y III del Código Penal del Estado, vigente en la época en la que se cometió el delito, atento a los razonamientos y consideraciones siguientes:

Artículo 106. *Al que prive de la vida a otro, se impondrán de quince a treinta años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.*

Artículo 108. *A quien cometa homicidio calificado, se le impondrán de veinte setenta años de prisión y de mil a veinte días-multa.*

Artículo 126. *Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados cuando se cometan con premeditación, ventaja, alevosía o traición, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

II. Se entiende que hay ventaja

b) Cuando el inculpado es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el empleo de las mismas, o por el número de lo que lo acompañan.

De la anterior descripción se desprenden como elementos del cuerpo de delito los siguientes:

- a).- La preexistencia de una vida humana.
- b).- La supresión de esa vida humana por cualquier medio.

CALIFICATIVA.

a) Que cometa con ventaja, esto es cuando el inculpado es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el empleo de las mismas o por el número de los que lo acompañan.

b) Que sea con alevosía, esto es que sorprenda intencionalmente a alguno de improviso o empleando asechanza u otro



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

17

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

medio que no dé lugar a defenderse ni evitar la acción delictiva que se le quiere hacer.

Respecto al primer elemento, consistente en: La preexistencia de una vida humana.

El juez de origen lo tuvo por acreditado con **DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA**, de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público, la C. **[No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]**, declara: "...Que estando en el interior del Servicio Médico Forense dependiente de la procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Cuernavaca Morelos, lugar donde tuvo a la vista sobre una camilla rodante el cuerpo de sin vida de una persona del sexo masculino a quien identifica plena y legalmente sin temor a equivocarse como el de la persona que en vida llevara el nombre de **[No.13] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en virtud de que era mi sobrino y quien era hijo de la señora **[No.14] ELIMINADO el nombre completo [1]**, y quien era originario de y vecino de Yautepec, Morelos con domicilio en **[No.15] ELIMINADO el domicilio [27]** que contaba con la edad de veintitrés años de edad, que era el número uno de tres hijos que era de estado civil soltero (unión libre), que tenía la ocupación de Albañil, no era afecto a fumar cigarro comercial, poco afecto a ingerir las bebidas alcohólicas, no era afecto a la marihuana, que hasta el momento de su manera no padecía e enfermedad, alguna que yo sepa y no tenía ningún enemigo y con relaciona los hechos en que perdiera la vida **[No.16] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, estos sucedieron que el día de hoy sábado diecinueve del presente mes y año, nos encontrábamos en un convivio familiar en nuestro domicilio, cuando llegaron a avisarle que le habían pegado a su hermano el más chico de nombre **[No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]**,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

a lo que él se levanta de la mesa y se dirige hacia donde le dijeron que estaba su hermano acompañándolo de mi hijo de nombre [No.18]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], de quien no recuerdo su otro apellido, y más familiares que salieron a ver qué pasaba, yo salí a ver y me di cuenta que ya habían llegado a la colonia Las Pozas, cuando escuche dos disparos y corro hacia donde escuche los disparos y que es donde estaban ellos, encontrado a mi hija de nombre [No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien cuenta con la edad de diecisiete años, quien me dijo que ya le habían dado un balazo a mundo, y corrí hacia donde estaba tirado mi sobrino gritándole a los vecinos que alguien llamara a la ambulancia hasta que como a la media hora llego la ambulancia y la policía y de ahí lo trasladaron al Centro de Salud, donde ya llego muerto, aclarando que mi hija que quien le disparo a mi sobrino fue el C. [No.20]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien tiene su domicilio en calle [No.21]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]

Declaración a la que este Tribunal está de acuerdo en la valoración que el juez de origen le dio en términos de los numerales 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable en la época de la comisión del hecho delictivo, ya que cumple con los requisitos del artículo 109 fracción IV, del inciso a) al e), del mismo cuerpo de leyes invocado, por lo que la testigo, por su edad, capacidad e instrucción cuenta con el criterio necesario para conocer plenamente el hecho que narra, por si misma, por medio de sus sentido, sin inducciones o referencias de terceras personas, pues no se aprecia coacción alguna, o que su declaración se vea afectada por engaño, error o soborno, y de la misma se desprende la preexistencia de la vida biológica de un ser humano, quien respondiera al nombre de [No.22]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], el cual contaba con vida, misma que fue suprimida por un agente activo sin derecho alguno, ateste que refiere ser tía del hoy occiso e hijo de la señora [No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien era originario y vecino de Yauteppec, Morelos, con domicilio en calle [No.24]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], que contaba con la edad de 23 años, estado civil soltero, era uno de tres hijo, específicamente el número uno, de ocupación albañil, que no era afecto a bebidas a drogas,



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

poco a bebidas alcohólicas, que no padecía enfermedad alguna, que sabe que perdió la vida por un disparo que le dieron en las circunstancias narradas en su deposado; por lo tanto, dicho medio de convicción es eficaz para acreditar que el cuerpo de la persona del sexo masculino que se encontraba en el interior del servicio médico forense, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre una camilla rodante del cadáver, quien en vida respondió al nombre de [No.25] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, por lo cual, se acredita el primero elemento en estudio, relativo a la existencia previa de una vida humana.

Lo que el juez de origen corrobora con lo declarado por otro **TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA**, de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público, el C. [No.26] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien declaró: "...Que estando en el Interior del Médico Forense, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Cuautla, Morelos, lugar en donde tuvo a la vista sobre una camilla rodante el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, a quien identifica plena y legalmente sin temor a equivocarse como el de la persona que en vida llevara el nombre de [No.27] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en virtud de que era mi primo hermano y quien era hijo de la señora [No.28] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y quien era originario y vecino de Yautepec, Morelos con domicilio en calle [No.29] **ELIMINADO el domicilio [27]**, que contaba la edad de veintitrés años de edad, que era número primero de tres hijos, que era estado civil soltero (unión libre) que tenía la ocupación de albañil, no era afecto a fumar cigarro comercial, poco afecto a ingerir las bebidas alcohólicas, no era afecto a la marihuana, que hasta el momento de su muerte no padecía de enfermedad alguna que yo sepa y no tenía ningún enemigo con relación a los hechos en que perdiera la vida mi primo y los presencie, y lo que sucedió es que el día de hoy siendo aproximadamente las veinte (20:00), nos encontrábamos con anterioridad, conviviendo, ya que se celebraba el bautizo de mi menor hijo, cuando llegaron unos chavillos a avisarnos que le habían pegado a un hermano de mi

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

primo

[No.30] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
 , de nombre
 [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], y que
 estaban pegando unos chavos a los que apodan
 [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1] y salimos de
 la casa corriendo varios familiares incluyendo a mi primo
 [No.33] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
 con dirección a la colonia las pozas por donde viven
 [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1] que es
 como aproximadamente a dos cuadras de donde se
 celebraba el bautizo de mi hijo, y antes que llegáramos se
 encontraban varias personas en el lugar, y entre ellos
 [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], quienes sé
 que se llaman
 [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], al parecer
 de apellidos [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1]
 de quienes ignoro el segundo apellido y también se
 encontraba el señor de nombre
 [No.38] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sen
 tenciado procesado inculcado [4], a quien conocíamos
 en la colonia como
 [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es un
 señor chaparrito de pelo totalmente canoso, de bigote
 también canoso y quien estaba frente a su domicilio, ya
 que este vive al lado de
 [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1] y al llegar
 inmediatamente mi primo
 [No.41] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
 , se paró cerca de este señor, quien le dijo algo a mi primo
 pero no escuche que le diera pero vi que traía un rifle es
 decir un arma larga de color oscuro mismas que de forma
 inmediata levanto contra mi primo apuntándole con ella
 a la altura del pecho y le disparo a una distancia muy
 corta de aproximadamente un metro o metro y medio y
 mi primo solo se llevó las manos al pecho y no cayo de
 inmediato sino que se quedó un momento parado y sus
 hijos estaban cerca de él corrieron acusados y al ver lo
 anterior yo corrí hacia mi primo en ese momento
 [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], se metió
 corriendo a su casa al igual que
 [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], y auxilié a
 mi primo
 [No.44] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
 ayudándolo a alejarnos de ese lugar y avanzamos
 aproximadamente como unos quince o veinte metros y mi



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

primo ya no pudo más y lo deposité en el suelo boca arriba y posteriormente llegó una ambulancia y lo trasladaron al centro de salud de este municipio de Yautepec, Morelos, lugar al cual desgraciadamente ya llegó sin vida, quiero aclarar que cuando inicialmente llegamos al lugar en que habían dicho que le pegaron a mi primo [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], esto casi enfrente de la casa de [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1], quien aún lo estaban ardiendo cuando llegamos, y mi primo se hizo a un lado quedando cerca del señor [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] quien posteriormente y sin motivo alguno le disparó sin darle tiempo de nada e ignoro porque este señor hizo esto ya que no teníamos ningún tipo de problema con esta persona aclarando que tengo conocimiento que este señor

[No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], abandono ya su domicilio junto con toda su familia, al igual que los apodados chatos, en este acto deseo exhibir ante esta autoridad, copia de la credencial de este señor [No.49] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien fue la persona que privó de la vida a mi primo [No.50] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], así como una ampliación de su rostro para que se le busque y pague por el delito cometido, en agravio de mi primo mencionado, y estos documentos me los proporcione mi madre de nombre [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que quien fundó la colonia de las Pozas repartió los terrenos de la misma y por eso la gran mayoría de los vecinos le hablan entregando copias de sus documentos para la regularización de sus terrenos y aun contaba con las de este señor, siendo todo lo que deseo manifestar y es mi deseo presentar formal denuncia por el delito de HOMICIDIO, cometido en agravio de mi primo [No.52] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y en contra del señor de nombre [No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por lo que solicito a esta Representación Social se me entregue el cuerpo de mi primo, a fin de darle cristiana sepultura en el panteón correspondiente...".

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Declaración a la que se le concedió valor probatorio y con lo cual este tribunal de alzada está de acuerdo, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí mismo y no por inducciones o referencias de otros, siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia incriminatoria, para tener por acreditado el primer elemento del cuerpo del delito en estudio consistente en la preexistencia de una vida humana, toda vez que el ofendido quien en vida llevara el nombre [No.54] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, era primero hermano del declarante e hijo de la señora [No.55] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, originario y vecino de Yautepec, Morelos con domicilio en calle [No.56] **ELIMINADO el domicilio [27]**, que contaba con 23 años de edad, que era el número uno de tres hijos, de estado civil soltero (unión libre), que tenía ocupación de Albañil, no era afecto a fumar cigarro comercial poco afecto a ingerir las bebidas alcohólicas, no era afecto a la marihuana, que hasta el momento de su muerte no padecía de enfermedad alguna; con lo cual se encuentra acreditado el primero de los elementos del cuerpo del delito en estudio.

Por lo que corresponde al segundo elemento, consistente en: Que la supresión de esa vida humana por cualquier medio.

El juzgado de origen lo acreditó con la **INSPECCIÓN OCULAR y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER**, de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho emitido por el Agente del Ministerio Público en turno.- Quien da fe: "...Que el suscrito se trasladó y constituyo física y legalmente a bordo de la unidad número CP-10-51 de la Policía Ministerial del Grupo de Homicidios en compañía del C. JORGE ALBERTO MIRANDA FLORES y dos más; así como del Médico Legista FRANCISCO VILLALOBOS PÉREZ, chofer ARTURO AGUIRRE ANTÚNEZ, camillero OSCAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

VALLEJO QUINTO, en la Unidad oficial del Servicio Médico Forense, a la Clínica del centro de salud de este municipio ubicada en paseo Tlahuica, de la Colonia Rancho Nuevo, al arribar a dicho lugar se encuentra presente el C. SERGIO NUMA RAMIREZ CRUZ, Elemento de la Policía Preventiva Municipal con uno más, y la unidad oficial 0230, asimismo Elementos de la Policía Preventiva Estatal de nombre FACUNDO ANSALDO PÉREZ con uno más en la unidad oficial 2104, dándose fe de tener a la vista ambulancia con número económico 10, con su frente dirigido al norte, y en su interior se encuentra el cuerpo de una persona del sexo masculino en posición decúbito dorsal, con su extremidad cefálica dirigida al norte, extremidades inferiores en extensión, dirigidas al sur, extremidades superiores en extensión dirigidas al sur, mismo que presenta una temperatura inferior a la mano que lo explora axial como ausencia de signos vitales como son respiraciones y circulación y quien viste un pants color azul, recortado tipo bermuda, con bóxer color rojo, descalzo, y sin playera o camisa, con manchas hemáticas en tórax, y partes inferiores del cuerpo, por lo que respecta a las lesiones de estas se dará fe en la diligencia correspondiente, encontrándose en el lugar de los hechos una persona del sexo femenino quien dijo llamarse [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], y ser tía del hoy occiso quien en vida respondiera al nombre de

[No.58] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], por lo que siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos (22:45) del día en que se actúa, se ordena el levantamiento y traslado del cuerpo de la persona del sexo masculino al anfiteatro del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, para la práctica de necropsia de ley...".

Medio de prueba al que se le concedió valor probatorio en primera instancia, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 y 83 del Código de Procedimientos Penales aplicable en el Estado, en razón de que lo inspeccionado fue puesto a la vista del Ministerio Público investigador, quien dio fe de lo que tuvo a la vista a través de sus sentidos, con lo que se acredita la supresión de esa vida humana por cualquier medio, toda vez que tuvo a la vista el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino en posición decúbito Dorsal,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

con su extremidad cefálica dirigida al Norte, extremidades inferiores en extensión dirigidas al sur, extremidades superiores en extensión dirigidas al sur, mismo que presenta una temperatura inferior a la mano que lo explora, tal como ausencia de signos vitales como son respiración y circulación y quien viste un pants color azul, recortado tipo bermuda, con bóxer color rojo, descalzo, y sin playera o camisa, con manchas hemáticas en tórax, y partes inferiores del cuerpo y con el cual este tribunal de alzada se encuentra de acuerdo.

Lo que se robustece con la **FE DE CADÁVER, MEDIA FILIACIÓN, FE DE LESIONES**, al cual también se le otorgo valor probatorio y el cual fue debidamente Adminiculado con la **FE DE DICTAMEN DE NECROPSIA**, de fecha veinte de abril del dos mil ocho, el C. Agente del Ministerio Público, DA FE.- "...De tener a la vista en el interior de esta oficina oficio 173/08-04, de fecha veinte de los corrientes, suscrito y firmado por el Médico Legista en Turno FRANCISCO VILLALOBOS PEREZ, por medio del cual emite su dictamen de la Necropsia practicada al occiso [No.59] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** . Se trató del cadáver de un hombre de veintitrés años de edad, con la talla de 170 centímetros, perímetro cefálico (53), cincuenta y tres centímetros, perímetro torácico ochenta y cinco (85) centímetros, perímetro abdominal (72) Setenta y dos centímetros, complexión delgada, tez moreno claro, cabello lacio, negro y corto, frente amplia, cejas semipobladas, ojos café, nariz recta, bigote recortado, boca mediana, labios delgados, barba rasurada, mentón oval, odontograma completo, COMO SEÑAS PARTICULARES PRESENTA UN TATUAJE ARTÍSTICO EN FORMA DE UNICORNIO EN REGIÓN ESCAPULAR DERECHA DE 35X25 CMS., SIGNOS TANATOLOGICOS: Midriasis, disminución de la temperatura corporal, tela glerosa corneal, rigidez, incipiente de los segmentos osteo articulares y CIANOSIS, GENERALIZADA, ESCASAS LIVIDECES CADAVERICAS EN REGIÓN DORSAL. HALLAZGOS AL EXTERIOR: CIANOSIS DE PREDOMINIO CERVICO FACIAL, QUIEN PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES 1.- UNA HERIDA POR DISPARO DE PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO (MÚLTIPLES) DE FORMA REGULARMENTE CIRCULAR QUE MIDE 5X45 CINCO POR CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LOCALIZADA EN REGIÓN TORÁCICA A DOS CENTÍMETROS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 65 CENTÍMETROS DEL PLANO DE SUSTANCIACIÓN CON



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

ESCALA PERIFÉRICA DE 0.2 CENTÍMETROS Y BORDES INVERTIDOS CON CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA, ADEMÁS SESENTA Y CINCO (65) HERIDAS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO (MÚLTIPLE), PERI LESIONALES QUE MIDEN EN PROMEDIO 0.3X0.2 CENTÍMETROS CON HALO COLOR NEGRO Y BORDES INVERTIDOS Y CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA, SIN SALIDA, DICHS PROYECTILES AFECTAN LA PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO, MÚSCULOS PECTORALES, FRACTURA ESTERNÓN EN SU BORDE DERECHO, FRACTURAN TAMBIÉN EL ARCO ANTERIOR DE LA TERCERA Y CUARTA COSTILLAS DERECHAS, PENETRAN A CAVIDAD TORÁCICA LESIONANDO PLEURA PARIETAL Y VISCERAL, LESIONANDO EL LÓBULO SUPERIOR, MEDIO E INFERIOR DEL PULMÓN DERECHO DESGARRÁNDOLO Y PERFORANDO, TAMBIÉN LESIONAN Y PERFORAN LA AURÍCULA DERECHA Y LA RAÍZ (NACIMIENTO) DEL CAYADO AORTICO EN SU CARA ANTERIOR PARA ALOJARSE EN EL ESPACIO INTERCOACCIAL ENTRE NOVENA Y DÉCIMA COSTILLAS EN SU ARCO POSTERIOR EN DONDE SE EXTRAE PROYECTIL DE PLÁSTICO COLOR BLANCO-GRIS (TACO) QUE MIDE 4X1.08 CENTÍMETROS. APERTURA DE CAVIDADES. CRANEO: SIN ALTERACIONES ANATOMICAS. CUELLO: SIN ALTERACIONES ANATOMICAS. TÓRAX: CON HEMITORAX DERECHO DE 2,000 ML., APROXIMADAMENTE. ABDOMEM: SIN ALTERACIONES ANATOMICAS. DESCRIPCION POR APARATOS Y SISTEMAS. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: Cerebro con edema y congestión de la trama vascular, aumento de la profundidad de los surcos y aplanamiento de las circunvalaciones, en el corte con puntillero hemorrágico difuso con predominio en la sustancia blanca y herniación de amígdalas cerebelosas. APARATO RESPIRATORIO: Mucosa de tráquea y ambos bronquios edematosas y congestivas en toda su extensión, EL IZQUIERDO INTEGRO DISTENDIDO DE COLOR ROSADO, EL COLAPSADO CON PERFORACION DE LOS TRES LOBULOS APARATO CARDIO VASCULAR: Grandes Vasos SIN ALTERACIONES ANATOMICAS, corazón aumentado de tamaño., CON PERFORACION DE LA AURICULA DERECHA Y DE PREDOMINIO EN CAVIDADES DERECHA Y RAÍZ DEL CALLADO DE LA AORTE, AL CORTE CON ESCASA SANGRE CIAGULADA DE PREDOMINIO DE CAVIDADES DERECHAS, VALVULAS AURICULO-VENTRICULARES PERMEABLES. APARATO DIGESTIVO: Esófago libre en su luz con mucosa edematosa y congestiva, estomago SIN contenido gástrico CON OLOR no característico con DATOS

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ANATOMICOS DE GASTRITIS EROSIVA DE PREDOMINIO ANTRAL, intestino DETENIDO, con mucosa edematosa en todo su trayecto, colon DISTENDIDO sin alteraciones., Hígado de color rojo-café FIBROSO AL CORTE, vía biliar y vesícula permeable, PANCREAS fibroso al corte. SISTEMA RENAL: Ambos riñones color rojo vinoso, al corte ambos con salida de escasa sangre de color oscuro, sistema pielocalicial permeable en todo su trayecto, vejiga VACIA. SISTEMA HEMATOPOYETICO. BAZO SIN ALTERACIONES ANATOMICAS. APARATO GENITAL: SIN ALTERACIONES ANATOMICAS. **CONCLUSIONES:**

[No.60] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] FALLECIO A CONSECUENCIA DE PROYECTIL (MÚLTIPLES) DE ARMA DE FUEGO (ESCOPETA) PENETRANTE DE TÓRAX INCOMPATIBLE CON LA VIDA EN UNA MANIOBRA HOMICIDA. DIRECCION QUE SIGUIERON LOS PROYECTILES: SE VIO QUE LOS PROYECTILES SIGUIERON UN TRAYECTO DE ADELANTE HACIA ATRÁS, LIGERAMENTE DE IZQUIERDA A DERECHA Y LIGERAMENTE DE ARRIBA ABAJO. DISTANCIA: SE VIO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS HERIDAS QUE CAUSARON LOS PROYECTILES, QUE ESTOS FUERON DISPARADOS A MENOS DE UN METRO DE DISTANCIA. CRONOTANATODIAGNOSTICO: DE DOS HORAS AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER...”.

Medio de prueba al que el juzgador primario le otorgó valor probatorio pleno de dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III del Código de Procedimientos Penales aplicable, en virtud de que reúnen los requisitos de los artículos 85 y 89 del dispositivo legal invocado, el cual no fue desvirtuado ni impugnado con medio de prueba idónea y por su parte el perito proporcionó datos que nos lleva a la convicción de que lo asentado en el mismo, es veraz y apegado a la realidad, con lo que se acredita que el ofendido quien en vida llevara el nombre de

[No.61] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], falleció a consecuencia de proyectil (múltiples) de arma de fuego (escopeta) penetrante de tórax incompatible con la vida en una maniobra homicida, respecto a la dirección que siguieron los proyectiles: Se vio que los proyectiles siguieron un trayecto de adelante hacia atrás, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba abajo. Distancia: Se vio por las características de las heridas que causaron los proyectiles, que estos fueron disparados a menos de un metro de distancia, con un



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

cronotanatodiagnóstico de dos horas al momento del levantamiento del cadáver.

Aunado lo anterior se encuentra el **DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, de fecha diecinueve de abril de dos mil ocho, emitido por el perito **CARLOS OLIVER LORA**.

Medio de prueba al que el Tribunal de Origen le otorgó valor probatorio pleno de dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III del Código de Procedimientos Penales aplicable, y que este Tribunal de Alzada una vez realizado un análisis está de acuerdo en virtud de que reúnen los requisitos de los artículos 85 y 89 del dispositivo legal invocado, el cual no fue desvirtuado ni impugnado con medio de prueba idónea y por su parte el perito proporcionó datos que nos lleva a la convicción de que lo asentado en el mismo, es veraz y apegado a la realidad, ya que de sus conclusiones se advierte que el deceso de **[No.62] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** se ocasiono en un lapso de dos horas anteriores al levantamiento; por la ausencia de lesiones típicas de defensa lucha y/o forcejeo en torno al cuerpo del hoy occiso se determina que este no fue objeto ni realizo tales maniobras momentos previos a su deceso y en base a las características de las lesiones observadas en el cuerpo del hoy occiso se deduce que estas son de las similares conocidas por disparo de arma de fuego de proyectiles múltiples.

Lo que se corroboró con la **DECLARACIÓN DE [No.63] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho.

Declaración a la que el juzgador de origen le concedió pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, y con el cual este Tribunal de Alzada está de acuerdo, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e Instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

mismo y no por inducciones o referencias de otros, siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia incriminatoria, para tener por acreditado el medio por el cual se suprimió de la vida al sujeto pasivo del delito, ya que refiere que el declarante refiere que el día diecinueve de abril de dos mil ocho aproximadamente las veinte horas, al encontrarse conviviendo en un bautizo cuando llegaron al lugar unos chavillos a avisar que le habían pegado a un hermano del occiso [No.64] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** de nombre [No.65] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y que estaban pegando unos chavos a los que apodan los [No.66] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y salieron de la casa corriendo varios familiares incluyendo [No.67] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** con dirección a la colonia las Pozas, por donde viven [No.68] **ELIMINADO el nombre completo [1]** que es como aproximadamente a dos cuadras de donde se celebraba el bautizo, antes que llegaran se encontraban varias personas en el lugar, y entre ellos [No.69] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, quienes sé que se llaman [No.70] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, al parecer de apellidos [No.71] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, también se encontraba el señor de nombre [No.72] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, quien es un señor chaparrito de pelo totalmente canoso, de bigote también canoso y quien estaba frente a su domicilio, ya que este vive al lado de [No.73] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y al llegar inmediatamente [No.74] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, se paró cerca de este señor, quien le dijo algo, viendo que traía un rifle misma que de forma inmediata levanto contra su primo el hoy occiso apuntándole con ella a la altura del pecho y le disparo a una distancia muy corta de aproximadamente un metro o metro y medio... ignorando porque este señor hizo esto ya que no tenían ningún tipo de problema con la persona [No.75] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**; con lo que queda acreditado el segundo de los elementos del delito



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

consistente en que la supresión de la vida sea por cualquier medio, que lo es, en el presente caso por disparo de arma de fuego, específicamente escopeta.

Lo cual se robustece con la **DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS** de nombre **[No.76] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha 13 de junio del 2008, emitida ante el Agente del Ministerio Público quien esencialmente declaró lo siguiente: "...Que el día diecinueve de abril del año en curso, siendo las seis de la tarde, yo llegue a la casa de mi cuñada de nombre **[No.77] ELIMINADO el nombre completo [1]**, misma que tiene su domicilio en **[No.78] ELIMINADO el domicilio [27]**, en compañía de mi esposa de nombre **[No.79] ELIMINADO el nombre completo [1]** y mis hijos de nombres **[No.80] ELIMINADO el nombre completo [1]**, el primero cuenta con nueve años y quince años respectivamente, ya que ahí se celebraba una fiesta de un bautizo y estando conviviendo en dicho lugar y siendo aproximadamente las ocho de la noche, llegaron a dicho lugar dos niños menores de edad, de los cuales ignoro sus nombres y apellidos y nos dijeron que le estaban pegando a **[No.81] ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien tiene trece años, quien es mi sobrino e hija de la señora **[No.82] ELIMINADO el nombre completo [1]** y al escuchar esto fuimos hasta el lugar en donde sucedían los hechos, en la misma colonia las Pozas y ya se había calmado todo, y observe a una distancia de diez metros que se encontraba un sujeto de nombre **[No.83] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, mismo que tenía en sus manos un arma larga, ignorando el calibre y demás características y que le apuntaba a mi sobrino de nombre **[No.84] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, y le dio un balazo en el pecho del lado izquierdo y lo alcanzaron a agarrar su hermano **[No.85] ELIMINADO el nombre completo [1]** y otro y le salió sangre, lo cargamos y hablamos por teléfono para pedir una ambulancia y llego como a los quince o veinte minutos aproximadamente, y lo trasladaron al centro de salud, de esta Ciudad pero en el camino falleció a consecuencia del balazo que este señor privo de la vida a mi sobrino político, ignoro porque lo hizo, porque no era con él, el problema, ni con nadie de su familia, que el señor

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.86]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sen-
tenciado_procesado_inculpado_[4], desde que mato a
mi sobrino, se fue de su domicilio, incluso ya vendió su
casa, y que ignoro donde se le pueda localizar y que solo
sé que tiene una hija en San Carlos y que ignoro su
nombre y que también tiene en Temixco, Morelos, en
Puebla...".

Declaración a la que el juez de origen le otorgó
pleno valor probatorios en términos de los numerales 108 y
110 del Código de Procedimientos Penales aplicable en la
época de la comisión del hecho delictivo, ya que cumple
con los requisitos del artículo 109 fracción IV, del inciso a al
e), del mismo cuerpo de leyes invocado, por lo que la
testigo, por su edad, capacidad e instrucción cuenta con
el criterio necesario para conocer plenamente el hecho
que narra, por si misma, por medio de sus sentido, sin
inducciones o referencias de terceras personas, pues no
se aprecia coacción alguna, o que su declaración se vea
afectada por engaño, error o soborno, y de la misma se
desprende que el día diecinueve de abril del año en
curso, siendo las seis de la tarde, el declarante llega al
domicilio sito en [No.87]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], en
compañía de su esposa e hijos de nombres
[No.88]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], dado que
en dicho domicilio se celebraba un bautizo y estando
conviviendo en dicho lugar y siendo aproximadamente
las ocho de la noche, llegaron a dicho lugar dos niños
menores de edad, de los cuales les dijeron que le estaban
pegando a [No.89]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
quien tiene trece años, quien es su sobrino e hija de la
señora [No.90]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y al
escuchar esto fueron hasta el lugar en donde sucedían los
hechos, en la misma colonia las Pozas y ya se había
calmado todo, y observa dicho testigo que a una
distancia de diez metros que se encontraba un sujeto de
nombre

[No.91]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sen-
tenciado_procesado_inculpado_[4], mismo que tenía en
sus manos un arma larga, ignorando el calibre y demás
características y que le apuntaba a su sobrino
[No.92]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
, y le dio un balazo en el pecho del lado izquierdo y lo
alcanzaron a agarrar su hermano
[No.93]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y otro y le
salió sangre, lo cargamos y hablaron por teléfono para



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

pedir una ambulancia y llego como a los quince o veinte minutos aproximadamente, y lo trasladaron al centro de salud, de esa Ciudad pero en el camino falleció a consecuencia del balazo que este señor privo de la vida a su sobrino, por lo tanto con dicho depositado se acredita plenamente que la supresión de la vida del sujeto pasivo fue mediante un disparo producido por un arma de fuego tipo escopeta.

Lo que además se robustece con la **DECLARACIÓN DE UN TESTIGO MENOR DE EDAD**, previo citatorio, de nombre [No.94] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, con fecha del día primero del mes de abril del dos mil once, ante el Agente del Ministerio Público, quien de igual manera declaró entre otras cosas "...al estar frente a la casa de un señor que le decíamos [No.95] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, pero que se llama [No.96] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, me di cuenta que ahí estaba mi primo [No.97] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, MI HERMANO [No.98] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, quien vi que estaba con sus dos menores hijos, y había más personas, también estaba mi tío [No.99] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, mi prima [No.100] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y más personas, que [No.101] **ELIMINADO el nombre completo [1]** se me quisieron ir encima pero me jalo mi primo [No.102] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y cuando él me jala camino como dos o tres pasos con dirección hacia la casa de [No.103] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y en ese momento quede frente a mi hermano [No.104] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, como a una distancia de diez metros y me percate que el señor [No.105] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, salía de su casa y de atrás de un poste vi que llevaba un rifle en sus manos del que desconozco características solo vi que era de color oscuro, y corto cartucho o supongo que hizo eso porque jalo una parte del rifle hacia atrás y hacia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

adelante y en eso veo que se acerca hacia donde estaba mi hermano [No.106]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[1] 4], y no sé qué se dirían solo vi que [No.107]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] estaba frente a él como a una distancia de uno o dos metros y de repente de forma muy rápida le apunto con el arma de fuego que llevaba en sus manos a la altura del pecho y en ese momento se escuchó un estruendo muy fuerte y mi hermano solo se llevó la mano al pecho pero no se cayó solo se dobló muy levemente, y vi que llegó hacia el otro de mis hermano de [No.108]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y vi que lo abrazo y sus hijos de mi hermano [No.109]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[1] 4] corrieron y en ese instante le grite a mi primo [No.110]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], diciéndole que le habían disparado a mi hermano [No.111]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[1] 4], ya que estaba hablando con [No.112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que se calmaran y cuando yo le hablaba este se vino con nosotros a auxiliar a [No.113]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[1] 4], y todavía camino como uno o dos metros y ya no pudo caminar y lo cargamos unos metros más y después lo recostamos en el piso y en eso llega mi tía [No.114]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y nos dijo que ya no lo moviéramos que ya venía la ambulancia, Y AHÍ ESPERAMOS HASTA QUE LLEGO LA AMBULANCIA Y LO TRASLADARON AL CENTRO DE SALUD EN DONDE DESGRACIADAMENTE LLEGO MUERTO, este señor que le disparo todavía andaba ahí con el arma antes de que llegara la ambulancia la cual tardo en llegar como unos veinte o treinta minutos y cuando este señor [No.115]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le disparo a mi hermano, y solo vi que se quedó sentado frente a su casa por donde está un tecoral, y ya de ahí ya no pude ver o percatarme de que pasaba a mi alrededor porque me concentre en auxiliar a mi hermano y si lo ayudamos a caminar para llevárnoslo de ahí porque teníamos temor de que este señor [No.116]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quisiera volver a lastimar a mi hermano, pues como dije este no se fue inmediatamente, sino que seguía en ese lugar todavía con el arma en sus manos; que este señor



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

[No.117] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4]**, es una persona de 65 años de edad, de complexión media un tanto delgado, y es chaparro como de aproximadamente 140 centímetros de estatura, de tez blanca, pelo muy canoso y como un poco cafecito, usa casquete corto y lacio y bigote regular y también canoso, de ojos medianos, frente media, ojos café claro, nariz mediana, cara ovalada y que viste tipo campesino, y de huaraches, y que a partir de que paso esto se fueron de dicha colonia y ya no sabemos dónde están, tanto [No.118] **ELIMINADO el nombre completo [1]** como [No.119] **ELIMINADO el nombre completo [1]**...".

Medio de convicción que el juzgador natural le concede valor probatorio pleno de testimonios, en términos de los dispuesto por los artículos 108 y 109 fracciones del a) al e) del Código de Procedimientos Penales aplicable en el Estado, ello en virtud de que el mismo fue rendido por persona con la capacidad e Instrucción suficiente para tener el criterio necesario y apreciar el acto respecto del cual declaró, además de que de su testimonio es claro y preciso, rendido sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias principales, desprendiéndose del mismo que el ateste en mención percibió los hechos por sí mismo, por medio de sus sentidos, sin Inducciones ni referencias de otros, sin que se advierta que haya declarado de la forma en que lo hiciera por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno, sin que se desprenda que su testimonio se encuentre viciado de parcialidad alguna, hacia alguna de las partes, con eficacia probatoria inculminatoria para tener por acreditado que la supresión de la vida del sujeto pasivo, fue como consecuencia de un disparo por una arma de fuego, específicamente escopeta; ya que el ateste en turno refiere que el día diecinueve de abril del dos mil ocho, siendo aproximadamente las veinte horas, al encontrarse en la casa de [No.120] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, ubicada en [No.121] **ELIMINADO el domicilio [27]**, con motivo de un bautizo, que en el lugar estaban la mamá del declarante, su tía, su hermano hoy occiso [No.122] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4]** y más primos y primas, entre algunos amigos de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

familia, que el ateste se encontraba con [No.123] ELIMINADO el nombre completo [1], quien vivía como a sesenta metros de la casa de su primo [No.124] ELIMINADO el nombre completo [1], lugar en donde se llevó a cabo un bautizo, y esta le pidió que la acompañara a su casa y al regresar como a los diez minutos aproximadamente pasaron por donde viven unos chavos a quienes apodan [No.125] ELIMINADO el nombre completo [1], que son hermanos y se llaman [No.126] ELIMINADO el nombre completo [1], de apellidos [No.127] ELIMINADO el nombre completo [1], quienes lo empezaron a insultar diciéndole que era UN CHAMACO PENDEJO Y QUE SI ME CREÍA MUY VERGAS, quienes se le fueron encima a golpes, y solo se cubría mientras [No.128] ELIMINADO el nombre completo [1] lo jalaba, y al estar frente a la casa de un señor que le decían [No.129] ELIMINADO el nombre completo [1], de nombre [No.130] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se da cuenta que ahí estaba su primo [No.131] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], y su hermano el hoy occiso [No.132] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4], con sus dos menores hijos, y más personas, que [No.133] ELIMINADO el nombre completo [1] se le quisieron ir encima pero lo jalo su primo [No.134] ELIMINADO el nombre completo [1], caminando dos o tres pasos con dirección hacia la casa de [No.135] ELIMINADO el nombre completo [1], y en ese momento quedó frente a su hermano [No.136] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4], como a una distancia de diez metros, **es cuando se percata que el señor [No.137] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], salía de su casa y de atrás de un poste vio que llevaba un rifle en sus manos, de color oscuro, y corto cartucho o supongo que hizo eso porque jalo una parte del rifle hacia atrás y hacia adelante y en eso veo que se acerca hacia donde estaba mi hermano [No.138] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] [1], y vio que [No.139] ELIMINADO el nombre completo [1] estaba frente al hoy occiso como a una distancia de uno o dos metros y de repente de forma muy rápida le apunto**



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

con el arma de fuego que llevaba en sus manos a la altura del pecho y en ese momento se escuchó un estruendo muy fuerte , llevándose la mano al pecho, indicándole a [No.140] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que le habían disparado a [No.141] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, que esperaron a que llegara la ambulancia y lo trasladaron al centro de salud en donde llegó muerto, con lo que se reitera ha quedado plenamente acreditado el segundo de los elementos del delito, es decir que el medio por el cual se le suprimió de la vida al sujeto pasivo, fue con un arma de fuego tipo rifle la cual le fue accionada a la altura de su pecho.

Con las probanzas citadas el juez de origen acreditó plenamente que el sujeto activo desplegó una conducta de consumación instantánea, que ocasionó el resultado material típico de homicidio en las circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución precisados en el presente considerando; esto es, alguien priva de la vida al sujeto pasivo [No.142] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, existiendo una relación de causalidad entre la conducta desplegada y el resultado causado.

CALIFICATIVA

Con respecto a la calificativa, consistente en: que la conducta ilícita de homicidio se cometa con **VENTAJA, esto es cuando el inculpado es superior por las arma que emplea, por su mayor destreza en el empleo de las armas o por el número de los que lo acompañan**, prevista por el artículo 126 fracción II inciso b del Código Penal del Estado vigente en la época de la comisión del delito.

El juez de origen lo acreditó con lo declarado por el testigo [No.143] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público, el C. [No.144] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien declaró: "...Que estando en el Interior del Médico Forense, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Cuautla, Morelos, lugar en donde tuvo a la vista sobre una camilla

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

rodante el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, a quien identifica plena y legalmente sin temor a equivocarse como el de la persona que en vida llevara el [No.145]_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4], en virtud de que era mi primo hermano y quien era hijo de la señora [No.146]_ELIMINADO el nombre completo [1], y quien era originario y vecino de Yautepec, Morelos con domicilio en calle [No.147]_ELIMINADO el domicilio [27], que contaba la edad de veintitrés años de edad, que era número primero de tres hijos, que era estado civil soltero (unión libre) que tenía la ocupación de albañil, no era afecto a fumar cigarro comercial, poco afecto a ingerir las bebidas alcohólicas, no era afecto a la marihuana, que hasta el momento de su muerte no padecía de enfermedad alguna que yo sepa y no tenía ningún enemigo con relación a los hechos en que perdiera la vida mi primo yo los presencie, y lo que sucedió es que el día de hoy siendo aproximadamente las veinte (20:00), nos encontrábamos con anterioridad, conviviendo, ya que se celebraba el bautizo de mi menor hijo, cuando llegaron unos chavillos a avisarnos que le habían pegado a un hermano de mi primo [No.148]_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4], de nombre [No.149]_ELIMINADO el nombre completo [1], y que estaban pegando unos chavos a los que apodan [No.150]_ELIMINADO el nombre completo [1] y salimos de la casa corriendo varios familiares incluyendo a mi primo [No.151]_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4] con dirección a la colonia las pozas por donde viven [No.152]_ELIMINADO el nombre completo [1] que es como aproximadamente a dos cuadras de donde se celebraba el bautizo de mi hijo, y antes que llegáramos se encontraban varias personas en el lugar, y entre ellos [No.153]_ELIMINADO el nombre completo [1], quienes sé que se llaman [No.154]_ELIMINADO el nombre completo [1], al parecer de apellidos [No.155]_ELIMINADO el nombre completo [1] de quienes ignoro el segundo apellido y también se encontraba el señor de nombre [No.156]_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculpado [4], a quien



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

conocíamos en la colonia como [No.157] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es un señor chaparrito de pelo totalmente canoso, de bigote también canoso y quien estaba frente a su domicilio, ya que este vive al lado de [No.158] ELIMINADO el nombre completo [1] y al llegar inmediatamente mi primo [No.159] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], se paró cerca de este señor, quien le dijo algo a mi primo pero no escuche que le diera pero vi que traía un rifle es decir un arma larga de color oscuro mismas que de forma inmediata levanto contra mi primo apuntándole con ella a la altura del pecho y le disparo a una distancia muy corta de aproximadamente un metro o metro y medio y mi primo solo se llevó las manos al pecho y no cayo de inmediato sino que se quedó un momento parado y sus hijos estaban cerca de él corrieron asustados y al ver lo anterior yo corrí hacia mi primo en ese momento [No.160] ELIMINADO el nombre completo [1], se metió corriendo a su casa al igual que [No.161] ELIMINADO el nombre completo [1], y auxilié a mi primo [No.162] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4] ayudándolo a alejarnos de ese lugar y avanzamos aproximadamente como unos quince o veinte metros y mi primo ya no pudo más y lo deposité en el suelo boca arriba y posteriormente llegó una ambulancia y lo trasladaron al centro de salud de este municipio de Yautepec, Morelos, lugar al cual desgraciadamente ya llegó sin vida, quiero aclarar que cuando inicialmente llegamos al lugar en que habían dicho que le pegaron a mi primo [No.163] ELIMINADO el nombre completo [1], esto casi enfrente de la casa de [No.164] ELIMINADO el nombre completo [1], quien aún lo estaban agrediendo cuando llegamos, y mi primo se hizo a un lado quedando cerca del señor [No.165] ELIMINADO el nombre completo [1] quien posteriormente y sin motivo alguno le disparo sin darle tiempo de nada e ignoro porque este señor hizo esto ya que no teníamos ningún tipo de problema con esta persona aclarando que tengo conocimiento que este señor [No.166] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], abandono ya su domicilio junto con toda su familia...".

Declaración a la que se le concedió pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, y con lo cual este tribunal de alzada se encuentra de acuerdo, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e Instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí mismo y no por inducciones o referencias de otros, siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia inculpativa, para tener por acreditado que el sujeto activo exteriorizó su conducta antijurídica, con la calificativa de **VENTAJA**, en virtud de que el sujeto activo fue superior respecto al sujeto pasivo del delito, por el arma que empleó, arma de fuego (escopeta) con la cual le disparó al sujeto pasivo, privándolo de la vida.

Lo que se corroboró con la **DECLARACIÓN DE UN TESTIGO DE HECHOS** de nombre **[No.167] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, Declaración a la que el juez de origen otorgó pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, y una vez analizada dicha testimonial este tribunal de alzada esta de acuerdo, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e Instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí misma y no por inducciones o referencias de otros, siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia inculpativa, para tener por acreditado que el sujeto activo exteriorizó su conducta antijurídica, con la calificativa de **VENTAJA**, en virtud de que el sujeto activo fue superior respecto al sujeto pasivo del delito, por el arma que empleó, arma de fuego (escopeta) con la cual le disparó al sujeto pasivo, privándolo de la vida, ya que de lo narrado por la ateste se advierte que el día de los hechos ya mencionados diecinueve de abril de dos mil



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

ocho, al encontrarse conviviendo con motivo de un bautizo, lugar en que su hija le dijo que le estaban pegando a [No.168] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo que corrió hacia donde estaban ellos y en eso iban llegando los hijos de la señora [No.169] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es tía de [No.170] ELIMINADO el nombre completo [1] y a sus hijos de la señora [No.171] ELIMINADO el nombre completo [1], de apodos [No.172] ELIMINADO el nombre completo [1] y otros ya que le estaban pegando a al hermano des sujeto pasivo a quien conoce como [No.173] ELIMINADO el nombre completo [1], y las personas que le estaban pegando eran [No.174] ELIMINADO el nombre completo [1] y al llegar los hermanos de [No.175] ELIMINADO el nombre completo [1] les dijeron a los sujetos que ya dejaran a su hermano que ya no le pegaran cuando en ese momento las testigo refiera que se da cuenta que el sujeto activo, a quien identifica como [No.176] ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.177] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien es vecino de [No.178] ELIMINADO el nombre completo [1], salió de su casa llevando en las manos un arma larga con la cual le disparó al sujeto pasivo, lesionándolo del pecho, quien se agarró y empezó a sangrar y lo agarraron sus hermanos y lo cargaron y lo empezaron a auxiliar, que llegó la ambulancia y lo recogieron ya que estaba sangrando mucho.

Lo que se robustece con lo declarado por **UN TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS** de nombre [No.179] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] de fecha 13 de junio del 2008 y lo declarado por [No.180] ELIMINADO el nombre completo [1], de fecha 01 del mes de abril del dos mil once.

Probanzas las anteriores a las que el juzgador natural les otorgó pleno valor probatorio en términos de los numerales 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable en la época de la comisión del hecho delictivo, y con lo cual este Tribunal está de acuerdo, ya que cumple con los requisitos del artículo 109 fracción IV,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del inciso a al e), del mismo cuerpo de leyes invocado, por lo que la testigo, por su edad, capacidad e instrucción cuenta con el criterio necesario para conocer plenamente el hecho que narra, por si misma, por medio de sus sentido, sin inducciones o referencias de terceras personas, pues no se aprecia coacción alguna, o que su declaración se vea afectada por engaño, error o soborno, y de la misma se desprende con eficacia incriminatoria, para tener por acreditado que el sujeto activo exteriorizó su conducta antijurídica, con la calificativa de **VENTAJA**, en virtud de que el sujeto activo fue superior respecto al sujeto pasivo del delito, por el arma que empleó, arma de fuego (escopeta) con la cual le disparó al sujeto pasivo, privándolo de la vida, ya que de lo narrado por el ateste se advierte esencialmente que **se percató que** [No.181] ELIMINADO el nombre completo [1], le apunto de frente a al sujeto pasivo del delito [No.182] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] l, con un arma de fuego, tipo rifle de color madera oscuro, toda vez que después de haberle disparado se escuchó una detonación muy fuerte, que dicho disparo lo realizó como a un metro de distancia ya que estaba muy cerca de él y le apuntaba hacia el pecho, quedando plenamente acreditada la calificativa de Ventaja en estudio.

Lo que se valoró junto con lo declarado por un testigo menor de edad, previo citatorio de nombre, [No.183] ELIMINADO el nombre completo [1], Declaración a la que el juez primario le otorgo pleno valor probatorios en términos de los numerales 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable en la época de la comisión del hecho delictivo, con la cual corroboro la acreditación de la calificativa de **VENTAJA**, en virtud de que el sujeto activo fue superior respecto al sujeto pasivo del delito, por el arma que empleó.

Con respecto a la calificativa, consistente en **ALEVOSÍA**, prevista por el artículo 126 fracción III del Código Penal aplicable, esto es, que se sorprenda intencionalmente a alguno de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar la acción delictiva que se le quiera hacer.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

El Juzgador primario lo acreditó con lo declarado por el testigo [No.184] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho, corroborado con la **DECLARACIÓN DE UN TESTIGO DE HECHOS** de nombre [No.185] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, de fecha veintiuno 21 del mes de abril del dos mil ocho 2008.

Declaraciones a las que el juez natural les concedió pleno valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, para acreditar la calificativa de **ALEVOSÍA**,**** consistente en que se sorprenda intencionalmente a alguno de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar la acción delictiva que se le quiera hacer, este caso se sorprendió al sujeto pasivo del delito al accionar de improviso un arma de fuego en su contra a escasos metros, sin dar lugar a que se defienda o evite la acción delictiva en su contra.

Lo que el Juez de origen robustece con lo declarado por **UN TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS** de nombre [No.186] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha 13 de junio del 2008, emitida ante el Agente del Ministerio Público quien esencialmente declaró lo siguiente: "...Que el día diecinueve de abril del año en curso, siendo las seis de la tarde, yo llegue a la casa de mi cuñada de nombre [No.187] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, misma que tiene su domicilio en calle [No.188] **ELIMINADO el domicilio [27]**, en compañía de mi esposa de nombre [No.189] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y mis hijos de nombres [No.190] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, el primero cuenta con nueve años y quince años respectivamente, ya que ahí se celebraba una fiesta de un bautizo y estando conviviendo en dicho lugar y siendo aproximadamente las ocho de la noche, llegaron a dicho lugar dos niños menores de edad, de los cuales ignoro sus nombres y apellidos y nos dijeron que le estaban pegando

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

a [No.191] ELIMINADO el nombre completo [1], quien tiene trece años, quien es mi sobrino e hija de la señora [No.192] ELIMINADO el nombre completo [1] y al escuchar esto fuimos hasta el lugar en donde sucedían los hechos, en la misma colonia las Pozas y ya se había calmado todo, y observe a una distancia de diez metros que se encontraba un sujeto de nombre [No.193] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculpado [4], mismo que tenía en sus manos un arma larga, ignorando el calibre y demás características y que le apuntaba a mi sobrino de nombre [No.194] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y le dio un balazo en el pecho del lado izquierdo y lo alcanzaron a agarrar su hermano [No.195] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro y le salió sangre, lo cargamos y hablaron por teléfono para pedir una ambulancia y llego como a los quince o veinte minutos aproximadamente, y lo trasladaron al centro de salud, de esta Ciudad pero en el camino falleció a consecuencia del balazo que este señor privo de la vida a mi sobrino político...”.

Declaración a la que el juez natural le concede valor probatorio y con lo cual este tribunal está de acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí mismo y no por inducciones o referencias de otros, siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia incriminatoria, para tener por acreditado que el sujeto activo exteriorizó su conducta antijurídica, con la calificativa de **ALEVOSÍA**, consistente en **que se sorprenda intencionalmente a alguno de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar la acción delictiva que se le quiera hacer, este caso se sorprendió al sujeto pasivo del delito al accionar de improviso un**



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

arma de fuego en su contra a escasos metros, sin dar lugar a que se defienda o evite la acción delictiva en su contra, tal y como se advierte de lo narrado por el ateste, quien refiere que observa a una distancia de diez metros que se encontraba el sujeto activo del delito de nombre **[No.196] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4]**, mismo que tenía en sus manos un arma larga, ignorando el calibre y demás características y que le apuntaba a su sobrino de nombre **[No.197] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, y le dio un balazo en el pecho del lado izquierdo y lo alcanzaron a agarrar su hermano **[No.198] ELIMINADO el nombre completo [1]** y otro y le salió sangre, lo cargamos y hablamos por teléfono para pedir una ambulancia y llego como a los quince o veinte minutos aproximadamente, y lo trasladaron al centro de salud, de esta Ciudad pero en el camino falleció a consecuencia del balazo que este señor lo privo de la vida.

Y lo declarado por **[No.199] ELIMINADO el nombre completo [1]**, de fecha 01 del mes de abril del dos mil once, ante el agente del Ministerio Público.

Declaración a la el juez de origen le concede valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho y con lo cual este tribunal está de acuerdo, toda vez que el deponente por su edad, capacidad e instrucción, tiene el criterio necesario para conocer y apreciar el acto sobre el cual declaró, señalando aquellos datos que apreció mediante sus sentidos, mismos que conoció por sí mismo y no por inducciones o referencias de otros,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

siendo su declaración clara y precisa, sobre las sustancia del hecho y sus circunstancias principales, con eficacia incriminatoria, para tener por acreditado que el sujeto activo exteriorizó su conducta antijurídica, con la calificativa de alevosía, consistente en que se sorprenda intencionalmente a alguno de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar la acción delictiva que se le quiera hacer, este caso se sorprendió al sujeto pasivo del delito al accionar de improviso un arma de fuego en su contra a escasos metros, sin dar lugar a que se defiendan o evite la acción delictiva en su contra, tal y como se advierte de lo narrado por el ateste, quien refiere que se percató que [No.200] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, le apunto de frente a al sujeto pasivo del delito [No.201] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, con un arma de fuego, tipo rifle de color madera oscuro, toda vez que después de haberle disparado se escuchó una detonación muy fuerte, que dicho disparo lo realizó como a un metro de distancia ya que estaba muy cerca de él y le apuntaba hacia el pecho, quedando plenamente acreditada la calificativa de Ventaja en estudio.

Ahora bien, por cuanto hace a la **RESPONSABILIDAD PENAL** de [No.202] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** o [No.203] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]**, en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto y sancionado por los artículos 106, 108 y 126 fracción II inciso b y la fracción III del Código Penal del Estado aplicable en la época de la comisión del delito cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.204] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, el juzgador natural lo encontró acreditado con:



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Con lo declarado por el testigo [No.205] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha diecinueve de abril del dos mil ocho, ante el Agente del Ministerio Público, el C. [No.206] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien entre otras cosas declaró: "...Que estando en el Interior del Médico Forense, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Cuautla, Morelos, lugar en donde tuvo a la vista sobre una camilla rodante el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, a quien identifica plena y legalmente sin temor a equivocarse como el de la persona que en vida llevara el nombre de [No.207] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en virtud de que era mi primo hermano y quien era hijo de la señora [No.208] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y quien era originario y vecino de Yautepec, Morelos con domicilio en calle [No.209] **ELIMINADO el domicilio [27]**, que contaba la edad de veintitrés años de edad, que era número primero de tres hijos, que era estado civil soltero (unión libre) que tenía la ocupación de albañil, no era afecto a fumar cigarro comercial, poco afecto a ingerir las bebidas alcohólicas, no era afecto a la marihuana, que hasta el momento de su muerte no padecía de enfermedad alguna que yo sepa y no tenía ningún enemigo con relación a los hechos en que perdiera la vida mi primo yo los presencie, y lo que sucedió es que el día de hoy siendo aproximadamente las veinte (20:00), nos encontrábamos con anterioridad, conviviendo, ya que se celebraba el bautizo de mi menor hijo, cuando llegaron unos chavillos a avisarnos que le habían pegado a un hermano de mi primo [No.210] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, de nombre [No.211] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y que estaban pegando unos chavos a los que apodan

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.212] ELIMINADO el nombre completo [1] y salimos de la casa corriendo varios familiares incluyendo a mi primo

[No.213] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] con dirección a la colonia las pozas por donde viven [No.214] ELIMINADO el nombre completo [1]

que es como aproximadamente a dos cuadras de donde se celebraba el bautizo de mi hijo, y antes que llegáramos se encontraban varias personas en el lugar, y entre ellos

[No.215] ELIMINADO el nombre completo [1], quienes sé que se llaman

[No.216] ELIMINADO el nombre completo [1], al parecer de apellidos

[No.217] ELIMINADO el nombre completo [1] de quienes ignoro el segundo apellido y también se encontraba el señor de nombre

[No.218] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a quien conocíamos en la colonia como

[No.219] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es un señor chaparrito de pelo totalmente canoso, de bigote también canoso y quien estaba frente a su domicilio, ya que este vive al lado de

[No.220] ELIMINADO el nombre completo [1] y al llegar inmediatamente mi primo

[No.221] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], se paró cerca de este señor, quien le dijo algo a mi primo pero no escuche que le diera pero vi que traía un

rifle es decir un arma larga de color oscuro mismas que de forma inmediata levanto contra mi primo apuntándole con ella a la altura del pecho y le disparo

a una distancia muy corta de aproximadamente un metro o metro y medio y mi primo solo se llevó las manos al pecho y no cayo de inmediato sino que se

quedó un momento parado y sus hijos estaban cerca de él corrieron asustados y al ver lo anterior yo corrí hacia mi primo en ese momento

[No.222] ELIMINADO el nombre completo [1], se metió corriendo a su casa al igual que

[No.223] ELIMINADO el nombre completo [1], y auxilie



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a mi primo
[No.224] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido
[14] ayudándolo a alejarnos de ese lugar y avanzamos aproximadamente como unos quince o veinte metros y mi primo ya no pudo más y lo deposite en el suelo boca arriba y posteriormente llego una ambulancia y lo trasladaron al centro de salud de este municipio de Yautepec, Morelos, lugar al cual desgraciadamente ya llego sin vida, quiero aclarar que cuando inicialmente llegamos al lugar en que habían dicho que le pegaron a mi primo
[No.225] ELIMINADO el nombre completo [1], esto casi enfrente de la casa de [No.226] ELIMINADO el nombre completo [1], quien aún lo estaban agrediendo cuando llegamos, y mi primo se hizo a un lado quedando cerca del señor [No.227] ELIMINADO el nombre completo [1] quien posteriormente y sin motivo alguno le disparo sin darle tiempo de nada e ignoro porque este señor hizo esto ya que no teníamos ningún tipo de problema con esta persona aclarando que tengo conocimiento que este señor
[No.228] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], abandono ya su domicilio junto con toda su familia, al igual que los apodados chatos, en este acto deseo exhibir ante esta autoridad, copia de la credencial de este señor [No.229] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], quien fue la persona que privo de la vida a mi primo [No.230] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], así como una ampliación de su rostro para que se le busque y pague por el delito cometido, en agravio de mi primo mencionado, y estos documentos me los proporciono mi madre de nombre [No.231] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que quien fundo la colonia de las Pozas repartió los terrenos de la misma y por eso la gran mayoría de los vecinos le hablan entregando copias de sus documentos para la regularización de sus terrenos y aun contaba con las de

este señor, siendo todo lo que deseo manifestar y es mi deseo presentar formal denuncia por el delio de HOMICIDIO, cometido en agravio de mi primo [No.232] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y en contra del señor de nombre [No.233] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]...”.

Declaración a la que se le concedió valor probatorio por el juez de origen y con lo cual este tribunal esta de acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción IV incisos del a) al e) del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de la comisión del hecho, dado que el día de los hechos diecinueve de abril de dos mil ocho, siendo aproximadamente las veinte horas, al encontrarse el declarante conviviendo con motivo de un bautizo, cuando llegaron al lugar unos chavillos a avisarle que le habían pegado a un hermano del ofendido, quien en vida llevara el nombre de [No.234] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de nombre [No.235] ELIMINADO el nombre completo [1], y que le estaban pegando unos chavos a los que apodan [No.236] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo que salieron de la casa corriendo varios familiares incluyendo el ahora ofendido [No.237] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a cincuenta metros del domicilio ubicado en [No.238] ELIMINADO el domicilio [27], por donde viven [No.239] ELIMINADO el nombre completo [1] que es como aproximadamente a dos cuadras de donde se celebraba el bautizo y antes de que llegaran se encontraban varias personas en el lugar, y entre ellos [No.240] ELIMINADO el nombre completo [1], quienes se llaman [No.241] ELIMINADO el nombre completo [1], al parecer de apellidos [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1], y también sede encontraba el ahora acusado



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

[No.243] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** a quien conocían en la colonia como [No.244] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien es un señor chaparrito de pelo totalmente canoso, de bigote también canoso y quien estaba frente a su domicilio, ya que este vive al lado de [No.245] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, y al llegar inmediatamente el ofendido [No.246] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, hoy occiso, se paró cerca de este señor, quien le dijo ya dejen en paz a mi hermano, y como el **acusado** [No.247] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** o [No.248] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** tenía un rifle, éste fue quien de forma inmediata levantó el arma contra el ofendido apuntándole con ella a la altura del pecho y le disparó, a una distancia muy corta de aproximadamente un metro o metro y medio del ofendido, quien momentos después falleció a consecuencia del disparo de arma de fuego; declaración de la que se advierte un señalamiento directo en contra del acusado [No.249] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** o [No.250] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** como la persona que disparó el arma de fuego contra el sujeto pasivo privándole de la vida.

Lo que el juzgador corroboró con la **DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE HECHOS** de nombre [No.251] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, de fecha veintiuno 21 del mes de abril del dos mil ocho 2008, ante el agente del Ministerio Público, prueba que le sirvió al juzgador de origen para adminicular la responsabilidad del acusado [No.252] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

entenciado procesado inculcado [4] o
 [No.253] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s
 entenciado procesado inculcado [4], dado que de lo
 narrado por el ateste, se advierte que el día de los
 hechos ya mencionados diecinueve de abril de dos mil
 ocho, al encontrarse conviviendo con motivo de un
 bautizo, lugar en que su hija le dijo que le estaban
 pegando a
 [No.254] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo
 que corrió hacia donde estaban ellos y en eso iban
 llegando los hijos de la señora
 [No.255] ELIMINADO el nombre completo [1], quien es
 tía de [No.256] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 a sus hijos de la señora
 [No.257] ELIMINADO el nombre completo [1], de
 apodos [No.258] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 otros ya que le estaban pegando a al hermano des
 sujeto pasivo a quien conoce como
 [No.259] ELIMINADO el nombre completo [1], y las
 personas que le estaban pegando eran
 [No.260] ELIMINADO el nombre completo [1] y al
 llegar los hermanos de
 [No.261] ELIMINADO el nombre completo [1] les
 dijeron a los sujetos que ya dejaran a su hermano que
 ya no le pegaran cuando en ese momento las testigo
refiere que se da cuenta que es el acusado
 [No.262] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s
 entenciado procesado inculcado [4], a quien
 identifican como
 [No.263] ELIMINADO el nombre completo [1] o
 [No.264] ELIMINADO el nombre completo [1] quien es
 vecino de ALEXIS, JAVIER E IVÁN, fue quien salió de su
 casa llevando en las manos un arma larga con la cual
 le disparó al hoy ofendido
 [No.265] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],
 lesionándolo del pecho, quien se agarró y empezó
 a sangrar, quien a la postre perdiera la vida como
 consecuencia del disparo de arma de fuego
 accionada en su contra por el aquí acusado.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Lo que se robustece con lo declarado por el testigo de nombre **[No.266] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** de fecha trece de junio del dos mil ocho, emitida ante el Agente del Ministerio Público, declaración que sirve para acreditar la responsabilidad del acusado **[No.267] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** o **[No.268] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]**, dado que de su deposado se advierte que observa cuando el acusado **tenía en sus manos un arma larga con la que le apuntaba a su sobrino de nombre [No.269] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y le dio un balazo en el pecho del lado izquierdo** y lo alcanzaron a agarrar su hermano **[No.270] ELIMINADO el nombre completo [1]** y otro y le salió sangre, lo cargamos y hablamos por teléfono para pedir una ambulancia y llegó como a los quince o veinte minutos aproximadamente, y lo trasladaron al centro de salud, de esta Ciudad pero en el camino falleció; declaración de la que se advierte el señalamiento directo contra el acusado como la persona que disparó y privó de la vida al sujeto pasivo **[No.271] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

Y lo declarado por **[No.272] ELIMINADO el nombre completo [1]**, de fecha 01 del mes de abril del dos mil once, ante el agente del Ministerio Público, prueba que también fue ocupada por el juez de origen para acreditar la responsabilidad del acusado **[No.273] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]** o **[No.274] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]**, tal y como se advierte de lo narrado por el ateste, quien refiere que **se percató que**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.275] ELIMINADO el nombre completo [1], le apunto de frente a al sujeto pasivo del delito [No.276] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], con un arma de fuego, tipo rifle de color madera oscuro, toda vez que después de haberle disparado se escuchó una detonación muy fuerte, que dicho disparo lo realizó como a un metro de distancia ya que estaba muy cerca de él y le apuntaba hacia el pecho.

Ahora bien, este tribunal al realizar un análisis a las probanzas existentes en autos está de acuerdo con el juez de origen en que no quedó desacreditada la responsabilidad penal del acusado con los interrogatorios a los testigos de cargo

[No.277]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],

[No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],

[No.279]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], sino

por el contrario los mismos dieron como resultado que los testigos señalaran al ahora acusado

[No.280]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],

como la persona que disparo con un rifle al ahora ofendido quien en vida se llamara

[No.281]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], por lo que con dichos interrogatorios

corroboraron sus respectivas declaraciones.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En ese sentido una vez realizado el análisis de la resolución combatida a efecto de verificar si se vulneró derecho humano alguno al ahora sentenciado, este Tribunal llega a la conclusión que no existe vulneración alguna de los derechos de [No.282]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por lo tanto corresponde dar contestación a los agravios expuestos por los recurrentes.

PRIMER AGRAVIO. se duele la defensora del sentenciado que la sentencia impugnada contiene disposiciones legales inobservadas y otras erróneamente aplicadas toda vez que el juez al momento de resolver la causa tiene por acreditada la responsabilidad penal del sentenciado, refiriendo dicha recurrente que se actualizan los siguientes agravios: la inadecuada motivación de la resolución, la insuficiencia probatoria y la duda razonada; que con las pruebas existentes no es suficiente establecer la plena responsabilidad del sentenciado siendo incorrecta la valoración que realiza a diferentes testigos.

El agravio expuesto por la recurrente resulta **infundado** en atención a las siguientes consideraciones:

En primer término, puesto que, de la resolución apelada, se desprende que el juez natural para acreditar la responsabilidad penal del ahora sentenciado valoró las pruebas existentes en autos otorgándoles eficacia para acreditar la plena responsabilidad penal del apelante, sin que este tribunal observe una inadecuada valoración de acuerdo a la ley de la materia, aunado a que Cuando en un proceso penal coexisten tanto pruebas de cargo como de descargo, la hipótesis de culpabilidad formulada por el Ministerio Público sólo puede estar probada suficientemente si al momento de valorar el material probatorio se analizan conjuntamente los niveles de corroboración tanto de la hipótesis de culpabilidad como de la hipótesis de inocencia alegada por la defensa.

En este sentido, la suficiencia de las pruebas de cargo sólo se puede establecer en confrontación con las pruebas de descargo. De esta manera, las pruebas de descargo pueden



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

dar lugar a una duda razonable tanto cuando cuestionen la fiabilidad de las pruebas de cargo, como en el supuesto en que la hipótesis de inocencia efectivamente alegada por la defensa esté corroborada por esos elementos exculpatorios, lo cual no acontece en el presente asunto, es por todo esto que resulta INFUNDADO el agravio esgrimido por la recurrente.

SEGUNDO AGRAVIO.- La recurrente refiere que se transgrede el debido proceso y el principio de no autoincriminación puesto que no se acredita de forma contundente la participación de su representado ya que existe duda razonable de que haya participado en la comisión del delito.

El agravio en estudio resulta INFUNDADO, toda vez que como ya quedó analizado con anterioridad la resolución recurrida fue realizada valorando las pruebas existentes en autos y el juez primary otorgó eficacia para acreditar la responsabilidad del sentenciado con lo cual este tribunal está de acuerdo, puesto que de las pruebas aportadas se desprende la misma.

La infracción a los principios mencionados por la defensora se actualizarían, con motivo de la imprecisión en la norma aplicada por el juzgador, lo cual no acontece en el presente asunto, pues ello provocaría incertidumbre en el destinatario, lo cual vulneraría derechos del sentenciado, sin embargo como ya se mencionó del estudio de la resolución combatida no se desprende que el juez de origen realizará una valoración contraria a lo estipulado en la ley, por lo tanto resulta INFUNDADO, el agravio en estudio. Por tanto, este tribunal estima que no se vulneró en perjuicio del sentenciado el debido proceso, ya que la sentencia es congruente con la petición formulada, conteniendo de manera concisa los antecedentes, los puntos a resolver, y que como se precisó en el estudio del agravio que antecede, está debidamente fundada y motivada, de ahí que se cumpla con la exigencia prevista en la ley.

TERCER AGRAVIO.- Lo es respecto a la reparación del daño material y moral, aduciendo la recurrente que el A quo no individualizo



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

57

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

adecuadamente la sanción de reparación del daño.

Dicho agravio deviene INFUNDADO tomando en consideración que al realizar un análisis de la resolución combatida, este tribunal considera que el A quo cumplió con lo establecido en la ley para imponer la sanción de reparación del daño.

Ahora bien, por cuanto hace a la sanción impuesta por el tribunal de origen, este Tribunal de alzada **considera correcto** que el tribunal primario haya ubicado al sentenciado en un **grado de mínima culpabilidad**, tomando en consideración que no se reportó antecedentes penales.

En virtud de lo anterior, se comparte el criterio del juez natural y al resultar INFUNDADOS los motivos de disenso esgrimidos por la defensa del sentenciado aun en suplencia de la queja, en consecuencia, debe confirmarse la sentencia materia de esta Alzada.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por lo anteriormente expuesto y fundado además en el artículo 99 de la Constitución del Estado de Morelos, así como los artículos 194, 199 fracción I, 200 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en la época de la comisión del hecho delictivo, es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional Segundo Penal de Primera Instancia del Estado de Morelos, en la causa penal número 49/2019-2, instruida contra [No.283]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.284]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], por las consideraciones vertidas en la presente resolución.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

59

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SEGUNDO.

Comuníquese inmediatamente esta resolución al Juez de origen que conoce de la causa penal, remitiéndole copia autorizada de lo resuelto para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.

Se ordena remitir copias certificadas de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social "MORELOS", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.

Háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno, y, en su oportunidad, archívese el presente toca penal como asunto totalmente concluido.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

A S Í, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Morelos, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** Presidente de Sala; **FRANCISCO HURTADO DELGADO** en su calidad de integrante, quien fue

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

designado para cubrir la ponencia 4, en sesión extraordinaria de Pleno de once de febrero de dos mil veintidós, prorrogado en sesión extraordinaria de pleno de veintisiete de abril y catorce de julio de la misma anualidad; y **RUBÉN JASSO DÍAZ**, ponente en el presente asunto.

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al Toca Civil 03/2022-11-TP, derivado del Expediente Número 49/19-2 .RJD



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.5 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o inculcado en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.127 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI

87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.159 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpada en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.182 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.223 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

No.263 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Penal: 03/2022-11-3-TP.

Exp. Número: 49/19-2

Recurso: Apelación.

Magistrado Ponente: Dr. Rubén Jasso Díaz.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado o_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.